

Número de orden	Denominación	Posición arancelaria	Año 1974	Año 1975	Año 1976
219	Aparatos y accesorios de navegación aérea .....	Cap. 88 .....	796,6	1.452,2	1.814,6
220	Embarcaciones de recreo o deporte ...	89.01-C .....	259,2	252,2	441,7
221	Buques .....	Cap. 89 (excep. 89.01-C) .....	22.302,5	23.169,5	29.662,9
222	Aparatos e instrumentos de óptica y fotografía .....	90.01 a 13 .....	640,7	580,0	699,8
223	Aparatos e instrumentos médico-quirúrgicos .....	90.17 a 21 .....	423,4	555,4	619,5
224	Aparatos de precisión para mediciones geodésicas, geofísicas, hidrológicas, etcétera .....	90.14 a 16; 90.22 a 26; cap. 91 ...	590,1	757,3	880,7
225	Aparatos contadores, instrumentos de medida, verificación, control, etcétera, partes, piezas y accesorios ...	90.27 a 29 .....	406,6	575,4	742,8
226	Instrumentos musicales .....	92.01 a 92.10 .....	167,5	188,9	240,7
227	Aparatos para el registro y reproducción del sonido .....	92.11 a 92.13 .....	620,6	687,0	1.089,5
228	Armas blancas, de caza y deportivas.	93.01, 05, 06 y 07 .....	280,1	340,5	547,1
229	Armas de fuego .....	93.02, 03 y 04 .....	1.179,7	1.252,2	1.575,2
230	Materias para talla y moldeo y manufacturas diversas .....	Caps. 95, 96 y 98 .....	632,5	738,4	1.039,3
231	Muebles de madera .....	94.01 (excep. 94.01-A.3 y B.2); 94.03-A, C y D.2 .....	3.567,2	3.249,7	4.180,8
232	Muñecas .....	97.02 .....	651,3	542,4	694,9
233	Otros juguetes .....	97.01 y 03 .....	2.043,8	1.630,0	2.475,2
234	Artículos para juegos y fiestas .....	97.04 y 05 .....	210,7	450,2	836,8
235	Artículos y material deportivo .....	97.06 a 08 .....	464,6	558,0	755,5

## II. Autoridades y personal.

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**11612** ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Vigilante en la Empresa «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», en Linares (Jaén), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil, don Adrián Torres Muriana, con destino a la 232.ª Comandancia de la Guardia Civil (Jaén).

Uno de Subalterno en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear con destino en el Servicio de Vigilancia Nocturna del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid, a favor del Guardia primero de la Guardia civil don Manuel Linares Guillén, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11613** ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Angel Vicente Cañibano, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Angel Vicente Cañibano Mazo, Juez comarcal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Villalpando, por cumplir la edad reglamentaria el día 5 de abril del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Medizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**11614** ORDEN de 30 de marzo de 1977 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Francisco Rosario Bondia, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.